

Estimada Familia:

Bienvenidos al programa de WV Nacimiento a Tres! Este folleto señala los derechos de las familias dentro del programa de WV Nacimiento a Tres en la Parte C de la Ley para la Educación de Personas con Incapacidades (IDEA). Éstos derechos son transmitidos como Salvaguardias Procesal.

El propósito de una intervención inicial es para proveer a cada familia con un infante o niño elegible con la información para que tome decisiones acerca de las necesidades de el niño y la familia, y formas en que pueden asistirles para ayudar al crecimiento y desarrollo de su niño. Salvaguardias Procesal asegura de que los servicios sean proveídos a satisfacción de acuerdo a las necesidades de cada niño y la familia.

Cada niño y su familia buscan la intervención inicial de los servicios en la Parte C de IDEA a que tienen derechos. Conociendo éstos derechos ayuda a las familias a obtener la información necesaria para prepararse y tomar una decisión de como los servicios necesarios son proveídos. Habrá veces durante su participación de Nacimiento a Tres en que el coordinador de servicios le de una copia de éstos Salvaguardias Procesal. A usted se le dará ésta en diferentes ocasiones, así usted siempre sabrá de que tiene éstos derechos.

Para nosotros es importante que usted entienda sus derechos. Éste folleto incluye una versión general de sus derechos, definiciones y términos de los reglamentos Federales y detalles mas específicos acerca de su Salvaguardias Procesal. Porque éste folleto es una notificación oficial de sus derechos dentro de los reglamentos Federales, tal vez algunos términos le sean desconocidos. Si usted necesita ayuda para entender algún punto de ésta información, por favor siéntase con confianza de hablar de esto con su grupo de intervención inicial, la oficina del Estado de Nacimiento a Tres, o el grupo intercesor tal como el Centro de Información de Entrenamiento para Padres de West Virginia. Queremos asegurarnos de que los servicios de Nacimiento a Tres satisfacen las necesidades de su familia.

Sinceramente,
Pam Roush, Directora de
WV Nacimiento a Tres

RESUMEN GENERAL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES

Los derechos generales que los padres tienen en WV Nacimiento a Tres incluyen lo siguiente:

- El derecho de decidir de participar o no en WV Nacimiento a Tres.
- El derecho de dar permiso por escrito antes de que cualquier evaluación o servicios sean proveídos.
- El derecho de evaluaciones y contribuciones oportunas.
- El derecho de que se le notifique oportunamente de juntas e información acerca de lo que pasará en las juntas.
- El derecho de participar como miembro del grupo que está trabajando con el niño y la familia.
- El derecho de recibir información acerca de evaluaciones, contribuciones, servicios y cambios que sean considerados, de una forma en que le sea fácil de comprender.
- El derecho de saber que el permiso es voluntario, y que cualquier servicio que no se desee puede ser rechazado sin compromiso alguno para usted.
- El derecho, si su niño es elegible para WV Nacimiento a Tres, de recibir servicios de intervención inicial apropiada como se indica en el Plan de Servicios Individualizado de la Familia (IFSP).
- El derecho de una evaluación/contribuciones, desarrollo IFSP, y coordinación de servicios sin costo alguno

- El derecho a una coordinadora de servicios que le ayude a coordinar los servicios de WV Nacimiento a Tres y le provea de información acerca de otros recursos en que la familia esté interesada.
- El derecho de pedir que se cambie el servicio del coordinador o servicios de los proveedores.
- El derecho de recibir notificación inmediata por escrito antes de que cualquier persona de WV Nacimiento a Tres proponga o rechace un cambio en la elegibilidad del niño dentro de WV Nacimiento a Tres.
- El derecho de que sus datos personales se mantengan privados, y no se compartan con ninguna persona a no ser de que se haya dado permiso por escrito por el padre, o de que sea permitido por la ley.
- El derecho de que se revise el registro de la intervención inicial del niño/familia por la Unidad Administrativa Regional (RAU)
- El derecho de que se le den copias de cualquier evaluación de WV Nacimiento a Tres, del Plan de Servicios Individualizado de la Familia (IFSP) u otros registros.
- El derecho de tener formas de arreglar desacuerdos, incluyendo el pedir ayuda para resolver éste desacuerdo, iniciando una queja al Estado, o pedir se le de una presentación legal

En resumen a éstos derechos generales, padres y otros tienen derecho de que se les notifique de protecciones específicas del Salvaguardia Procesal requeridas dentro de las leyes Federales y asegurarse a través de WV Nacimiento a Tres. El memorándum de este folleto describe éstas Salvaguardias Procesal.

DEFINICIONES

La siguiente lista provee definiciones con términos mencionados en el Salvaguardias Procesal de WV Nacimiento a Tres en la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Incapacidades.

Consentimiento – Consentimiento significa esto: (1) Al padre se le ha dado información por completo sobre toda la información pertinente sobre la actividad por el consentimiento que se solicitó, en su lengua natal u otro modo de comunicarse; (2) El padre entiende y da su consentimiento por escrito para llevar a cabo la actividad por tal solicitud, y el consentimiento describe la actividad y lista de los registros (si alguno) el cual va a ser revelado y a quién; (3) El padre entiende que al dar su consentimiento éste es voluntario por parte del padre y puede ser anulado en cualquier momento.

Días – Días significan los días en el calendario.

Evaluación y Contribuciones – La Ley prohíbe que todos los niños elegibles recibirán servicios de intervención inicial sin consideración de raza, cultura, religión, discapacidad, o habilidad para pagar. La elegibilidad es decidida por medio de una evaluación que se le haga al niño dentro de 45 días de que se le haya referido. La evaluación debe hacerse por un grupo multidisciplinario de dos o más profesionales capacitados quienes examinan la historia médica del niño, desarrollo, y sus habilidades actuales. Si el niño es elegible para éstos servicios, el niño y la familia tienen el derecho de que se le haga una evaluación de las potencias del niño, nivel de sus habilidades, progreso y necesidades.

Imparcial – Imparcial significa que la persona designada para manejar ésta queja en procedimiento no es un empleado de ninguna agencia u otra entidad envuelta en la provisión de servicios de intervención inicial o cuidado del niño; y no tiene un interés personal o profesional que se oponga con su objetividad en implementar el proceso. Una persona de que algún modo tiene éstos requisitos imparciales no está considerado como empleado de solo una agencia porque a la persona se le paga por la agencia para implementar el proceso para la resolución de la queja.

Plan de Servicios Individualizado de la Familia (IFSP) – Dentro de 45 días de la referencia, cada niño y la

Familia elegible deben tener por escrito un Plan de Servicios Individualizado de la Familia (IFSP) que incluye los intereses de la familia, prioridades, y recursos para su hijo también como los servicios de intervención inicial que ne-cesita. El IFSP está escrito por un año o hasta que el niño cumpla tres años, y se revisa por lo menos cada seis meses. El plan de Servicios Individualizado de la Familia (IFSP) incluye:

- los mayores resultados para el niño y la familia
- cómo se medirá el progreso
- cómo y cuando se van a proveer los servicios
- cuando empiezan y por cuanto tiempo
- métodos de pago
- estrategias de transición para apoyar y alcanzar el éxito del niño de la Parte C a su tercer cumpleaños o antes.

Multidisciplinaria – Multidisciplinaria significa el involucramiento de dos o mas profesiones o disciplinas en la provisión integrada y servicios coordinados, incluyendo la evaluación y contribución de actividades y desarrollo de IFSP (Plan de Servicios Individualizados de la Familia).

Lengua Natal – Lengua Natal, se usa con referencia a las personas con proficiencia limitada en el Inglés, significa que el idioma o manera de comunicación normalmente usada por el padre de un niño que se haya referido para recibir los servicios de Nacimiento a Tres.

No Discriminación – No discriminación significa que evaluación y contribución de los niños y las familias dentro de WV Nacimiento a Tres/Parte C deben ser administradas en una forma en que asegure al mínimo: (1) Pruebas y otros materiales de evaluación y procedimientos son aplicados en la lengua natal de los padres u otra forma de comunicación, a no ser que claramente no sea posible de que así se haga; (2) Cualquier materiales usados en la evaluación o contribución no deben ser discriminatorios culturalmente; (3) Cada procedimiento no es usado como el único criterio para determinar la elegibilidad del niño dentro de ésta parte; (4) Evaluaciones y contribuciones son hechas por un personal calificado.

Padre – Como se usa aquí , ‘padre’ significa: (1) Un padre natural o padre adoptivo del niño; (2) Un tutor; (3) Una persona representando en el lugar del padre (tal como un abuelo(a), un padrastro con quien el niño vive, o una persona que sea legalmente responsable por el bienestar del niño); o (4) Un padre sustituto que ha sido asignado de acuerdo con los requisitos de la Parte C.

Identificable Personalmente – Identificable personalmente significa que la información incluye: (1) el nombre del niño, u otro miembro familiar; (2) La dirección del niño; (3) Una identificación personal, tal como el número de seguro social del niño o del padre; o (4) Una lista de características personales u otra información que haga posible de identificar al niño con absoluta certeza.

Unidad Administrativa Regional – Unidades Administrativas Regionales (RAUs) recibe una donación de parte de la Oficina Maternal, de la Salud del Niño y la Familia para conducir componentes identificables de WV Nacimiento a Tres a nivel regional. El centro de responsabilidades de RAUs incluye: encuentro del niño y aviso al público; proveiendo acceso a un directorio central de servicios, investigación y recursos; colaboración integrada; actividades de calidad; reuniendo a la familia con otras familias que tienen niños con necesidades especiales; y sirviendo como punto de sistema de entrada para todas las referencias de niños viviendo en los condados de la región.

West Virginia Nacimiento a Tres – West Virginia Nacimiento a Tres es el sistema del Estado de intervención inicial para todos los infantes elegibles, niños y familias. El Departamento de Salud y Recursos Humanos de West Virginia (WVDHHR) es designado por el Gobierno como agencia responsable guiada para asegurar de que el sistema reúne todos los requisitos del Acto de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA); parte C. El sistema de intervención inicial de WV Nacimiento a Tres es administrado por la Oficina Maternal, de la Salud del Niño y la Familia (OMCFH). Para mas información acerca de WV Nacimiento a Tres se puede obtener al www.wvdhhr.org/birth23.

NOTIFICACION PREVIA Y LENGUA NATAL

Notificación previa por escrito debe darse a los padres del niño elegible dentro de WV Nacimiento a Tres en un tiempo razonable antes de que el proveedor de servicio local de WV Nacimiento a tres proponga , o rechaze, cambie o inicie la identificación, evaluación, o sitúe al niño, o la apropiada provisión de los servicios de intervención inicial para el niño y la familia del niño.

La notificación debe estar detallada por completo para informar a los padres acerca de - -

1. La razón por la cual ha sido propuesto o rechazado; y
2. La razón por la cual se ha tomado la decisión

Una copia del folleto de Salvaguardias Procesal de WV Nacimiento a Tres debe proveerse con todas las notificaciones. El folleto de Salvaguardias Procesal incluye los procedimientos de las quejas Legales del Estado, incluyendo una descripción de cómo iniciar una queja al Estado de acuerdo a la Parte C de IDEA.

La notificación debe ser por escrito en un language entendible al público en general; y proveiendo en la lengua natal de los padres, a no ser que no sea posible de que así se haga.

Si la lengua natal u otra forma de comunicación del padre no es una lengua escrita, el coordinador de servicios deberá tomar medidas y asegurarse de que ésta notificación es traducida oralmente o por otros medios para el padre en su lengua natal de él u otro modo de comunicación; en la que el padre entienda la notificación; y que haya evidencia por escrito de que los requisitos en éste párrafo se hayan conocido. Si el padre es sordo o ciego, o que no tenga lengua por escrito, el modo de comunicación normalmente debe ser la que usa el padre (tales como lenguaje a señas, de escritura en relieve, o comunicación oral).

PARTICIPACION Y PERMISO DEL PADRE

Los padres deben de tener la oportunidad de participar en juntas con los profesionales de Nacimiento a Tres para discutir y así tomar decisiones con respecto a la identificación, evaluación, colocación o provisión de servicios de intervención inicial para su niño y la familia. Las juntas son fijadas de acuerdo mutuo sobre el lugar y la hora. Los padres reciben un aviso por escrito de la hora, lugar y fecha de toda Evaluación/Elegibilidad y el Plan Individualizado de la Familia (IFSP) juntas del grupo y una lista de quienes atenderán, con suficiente tiempo de anticipación para asegurar que ellos estén preparados para participar.

El Sistema de WV Nacimiento a Tres debe tener un permiso por escrito del padre antes de conducir la evaluación y contribución inicial del niño, antes de proveer los servicios de intervención inicial y antes de re-evaluar la elegibilidad anual del niño. Si los padres optaron por no dar el permiso para una evaluación inicial, re-evaluación o iniciación de servicios de intervención inicial, el coordinador de servicios tomará las medidas necesarias para asegurarse de que la familia estén enterado completamente de la naturaleza de la evaluación y contribución o los servicios que estarán disponibles, y las consecuencia de no dar el permiso. El coordinador de servicios explicará a la familia que la evaluación y los servicios de intervención inicial no pueden proveerse sin el consentimiento del padre. Medidas necesarias tal vez incluya llamadas telefónica, correspondencia y visitas a la casa de los padres.

Excepto por la evaluación inicial o re-evaluación para elegibilidad, negar el permiso para alguna de las actividades no puede ser usada para negar al padre o al niño de algún otro servicio, actividad o beneficio del Sistema de WV Nacimiento a Tres. Los padres tal vez opten por no dar el permiso por algún servicio en particular sin comprometer algún otro servicio, y ellos pueden rechazar en cualquier momento, aún después de haberlo aceptado, sin afectar otros servicios de intervención inicial.

Cuando el padre no da permiso para hacer una evaluación inicial, re-evaluación o un servicio de intervención inicial, el coordinador de servicios de WV Nacimiento a Tres provee una notificación previa, como se describe en la sección previa, informando a la familia de la propuesta del Sistema para evaluar o proveer otro servicio de intervención inicial para el niño, y el resultado de la inhabilidad de que así se haga sin el permiso del padre.

En el caso de referencias del Servicio de Protección del Niño (CPS) bajo la Prevención de Abuso del Niño y Acto del Trato, la Unidad Administrativa Regional informará CPS del estado de ésta referencia.

PADRES SUSTITUTOS

WV Nacimiento a Tres debe asegurarse de que los derechos de los niños elegibles bajo esta parte son protegidos si no padre (como es definido en la Sec.303.18) puede ser identificado; la agencia pública, después de esfuerzos razonables, no puede descubrir el paradero de un padre; o el niño está bajo la tutela de el Estado de acuerdo a las leyes del Estado. En tales casos, WV Nacimiento a Tres es responsable por la asignación de una persona que sirva como sustituto por el padre. El interino o el Coordinador de Servicios actual es responsable para determinar si las condiciones existen en el cual el niño necesita un padre sustituto. Cada RAU colaborará con las Agencias Locales de Educación para identificar y proveer entrenamiento para los padres con potencial para ser padres sustitutos. En el caso de los niños colocados bajo la custodia de el Estado de West Virginia, la Elegibilidad o el grupo IFSP puede asignar un padre adoptivo si el padre adoptivo reúne los requisitos para ser un padre sustituto.

Personas seleccionadas como padres sustitutos no deben tener intereses que se opongan con los intereses del niño que el o ella representa. Ellos deben tener conocimientos y habilidades que garantice una representación adecuada del niño. El padre sustituto asignado no debe ser un empleado de ninguna agencia de el Estado o una persona o empleado de una persona proveiendo servicios de intervención inicial al niño o a ningún miembro de la familia de el niño. Una persona que de algún otro modo califique para ser un padre sustituto de acuerdo al párrafo (d) (1) de ésta sección no es solamente un empleado porque el o ella se le paga por una agencia pública para servir como padre sustituto. Un padre sustituto puede representar a un niño en todos los asuntos relacionados para la evaluación y contribución de el niño; desarrollo e instrumentos de IFSPs, incluyendo evaluaciones anuales y revisiones periódicas; las provisiones actuales de servicios de intervencion inicial para el niño; y cualquier otros derechos establecidos dentro de esta parte.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS REGISTROS DE EL NIÑO

Ambos las Personas con Incapacidades de el Acto de Educación (IDEA) y los Derechos de la Educación de la Familia y el Acto de Privacidad (FERPA) requiere la confidencialidad de los registros Educativos de el niño/familia en WV Nacimiento a Tres. WV Nacimiento a Tres, incluyendo cada RAU y todos los miembros profesionales y coordinadores de servicios deben proteger la confidencialidad de la información de la identificación personal coleccionada, archivada, revelamiento y etapas de destrucción. Un oficial en cada RAU deberá asumir responsabilidad para garantizar la confidencialidad de cualquier información archivada que sea identificación personal en la RAU.

Todas las personas coleccionado o usando información personal deben recibir entrenamiento o instrucción en consideración con los procedimientos y políticas de el Estado bajo 300.127 y 34 CFR Parte 99/FERPA. Cada RAU debe mantener, para inspección pública, una lista al corriente de los nombres y posiciones de éstos empleados que tal vez tengan acceso a la información de identificación personal.

Con excepción a la revelación mencionada en 300.529(b) por el cual el consentimiento no es requerido por FERPA, el consentimiento de el padre debe obtenerse antes de que la información de identificación personal es revelada a cualquier otro que los empleados públicos de las agencias participando en la collección o usando la información bajo ésta parte, sujeto al párrafo (b) de ésta sección o es usado por algún otro propósito otro que reuniendo un requisito de ésta parte. Un RAU, como un ser educativo bajo FERPA, no debe revelar información de los registros de educación a agencias participantes sin el consentimiento autorizado de los padres a no ser que se autorizó que así sea bajo FERPA.

A WV Nacimiento a Tres se le requiere que provea a cada sistema escolar del condado con el nombre e información relacionada a los niños que puedan ser elegibles por la Parte B de los servicios de educación especial. Nacimiento a Tres transmitirá ésta información al sistema escolar del condado cuatro meses antes del tercer cumpleaños del niño. A las familias se les dará la oportunidad de declinar ésta referencia.

DESTRUCCION DE REGISTROS

WV Nacimiento a Tres deberá de informar a los padres cuando información personal identificable ya no se necesite para proveer los servicios para el niño y/o la familia. La información debe ser destruida a petición de los padres. Sin embargo, un registro permanente con el nombre de el niño, dirección, y número de teléfono; fecha de registro al programa; elegibilidad; fechas del servicio; razón y fecha por la cual existe en WV Nacimiento a Tres debe ser guardada por tiempo ilimitado.

OPORTUNIDAD PARA EXAMINAR REGISTROS

El registro educativo original por cada niño elegible por WV Nacimiento a Tres está archivado en la Unidad Regional Administrativa de acuerdo al condado de residencia de el niño.

Los padres tienen el derecho de revisar y examinar cualquier registro de educación relacionado a sus niños que son coleccionados, archivados, o usados por WV Nacimiento a Tres. La Unidad Administrativa Regional (RAU) obrará de acuerdo con la petición del padre sin tardanza innecesaria y antes de alguna junta con respecto a una (IFSP), o cualquier audiencia, y en ningún caso mas de 45 días después de que la petición se haya hecho.

El derecho de los padres de revisar y examinar los registros educativos incluye: (a) el derecho a una respuesta de la Unidad Administrativa Regional para peticiones razonables por interpretaciones y explicaciones de los registros, (b) el derecho de solicitar que la Unidad Administrativa Regional provea copias de los registros que contienen la información en caso de que éstas copias no se provean efectivamente impedirá al padre de ejercitar el derecho de revisar e inspeccionar los registros; y (c) el derecho de tener un representante de el padre revise y examine los registros.

Cada RAU deberá guardar un registro de los grupos que tienen acceso a los registros de educación coleccionados, archivados, o usados bajo la Parte C de IDEA (con excepción de acceso de los padres y empleados autorizados de la agencia participante), incluyendo el nombre del grupo, la fecha en que el acceso fué dado, y el propósito por el cual el grupo se autorizó para usar los registros.

Si algún registro educativo incluye información de más de un niño, los padres de éstos niños tienen el derecho de revisar y examinar solamente la información relacionada con su niño o de que se les informe de esa específica información.

WV Nacimiento a Tres provee a padres, si así lo piden, con una lista de los lugares y clase de registros de educación coleccionados, archivados, o usados por la agencia. Si los padres solicitan a la RAU, ésta les proveerá con copias de los registros de sus niños sin costo alguno para el padre.

Una Unidad Administrativa Regional tal vez suponga que el padre tiene la autoridad de revisar y examinar los registros relacionados a su hijo o hija a no ser de que la agencia ha sido informada de que el padre no tiene la autoridad de acuerdo a la ley aplicable del Estado gobernando tales asuntos como custodia, separación y divorcio.

ENMIENDA DE REGISTROS Y PETICION DEL PADRE

Un padre que crea que la información coleccionada en los registros de la educación, guardados, o usados bajo ésta parte es incorrecta, desviada o la privacidad es violada u otros derechos del niño puede solicitar a la RAU/WV Nacimiento a Tres que enmiende la información. La RAU/WV Nacimiento a Tres decidirá si la información se enmiende de acuerdo con la petición dentro de un periodo de tiempo razonable en que se reciba la solicitud. Si la RAU/WV Nacimiento a Tres acepte o rechace la petición de enmendar la información de acuerdo con la solicitud, al padre se le deberá de informar del rechazo e informarle de que tiene derechos a que se le de una audiencia.

En la petición a la oficina del Estado de Nacimiento a Tres, WV Nacimiento a tres, deberá de dar una oportunidad para una audiencia para comprobar la información en los registros de educación y asegurarse de que no está incorrecta, desviada, o diferente en violación de la privacidad u otros derechos del niño.

Si, como resultado de la audiencia, WV Nacimiento a Tres decide que la información es incorrecta, desviada o diferente en violación a la privacidad u otros derechos del niño, la información se enmendará de acuerdo y así se le informará al padre por escrito. Si, como resultado de la audiencia, WV Nacimiento a Tres que la información es incorrecta, desviada, o diferente en violación a la privacidad u otros derechos del niño, se le informará al padre de el derecho de la localización de los registros archivados sobre el niño, una declaración comentando sobre la información o se le hará saber la razón del desacuerdo con las decisiones de la agencia.

Cualquier explicación localizada en los registros del niño dentro de ésta sección debe guardarse por la RAU como parte de los registros del niño mientras que el registro o parte de la disputa es guardada por la agencia; y si los registros del niño o parte de la disputa es revelada por la RAU a algún grupo, la explicación también debe ser revelada al grupo.

Los padres pueden iniciar una queja con la Oficina de Conformidad Política de la Familia (Family Policy Compliance Office), Washington, D.C. o con la Oficina del Estado de WV Nacimiento a Tres, si ellos piensan que la confidencialidad de los registros educativos han sido violados. Quejas hechas a WV Nacimiento a Tres serán investigadas como quejas Estatales. WV Nacimiento a Tres ha incorporado sanciones para asegurar cumplimiento con los requisitos de la Parte C de la IDEA y los contratos y procedimientos de WV Nacimiento a Tres.

MEDIACION

Como se definió en la Póliza 5111, WV Nacimiento a Tres asegura a los padres u otros grupos afectados que tienen el derecho de buscar los servicios de mediación, con el fin de poner la disputa relacionada a la identificación, o provisión de los servicios para una intervención inicial apropiada bajo la Parte C de IDEA. El proceso de mediación de WV Nacimiento a Tres es voluntario por la parte de todos los grupos. La mediación no debe usarse para negar o retrasar los derechos de los padres a un procedimiento administrativo o queja legal, o de otro modo negarle a los padres u otros grupos los derechos bajo la Parte C de IDEA. La mediación debe ser conducida por un mediador imparcial educado en las técnicas de mediación efectivas..

Peticiones por escrito para una mediación son enviadas a WV Nacimiento a Tres Asegurancia de Calidad Continua (CQI) Coordinador en el Departamento de Salud y Recursos Humanos. El Coordinador (CQI) de WV Nacimiento a Tres mantiene una lista de las personas que están capacitadas como mediadora quienes son mediadores calificados y conocedores sobre las leyes y reglamentos relacionados con la provisión de educación especial y servicios relacionados, y coordina apropiadamente la asignación de un mediador calificado.

Cada sesión en el proceso de la mediación debe ser fijada en una manera oportuna y debe hacerse en un lugar que sea conveniente al grupo con la disputa. El mediador asignado preparará una mediación con un acuerdo por escrito el cual identifica el acuerdo llegado para los grupos implicados. Discusiones que ocurran durante el proceso de la mediación deberán ser confidenciales y no deben usarse como evidencia en algún procedimiento administrativo posterior o procedimiento civil. El Sistema de WV Nacimiento a Tres deberá ayudar con el costo de la junta en la mediación, excepto alguna otra representación legal que los padres u otros grupos elijan que esté presente.

DERECHOS A UN PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA

El padre puede solicitar que se le de un proceso de audiencia legal con respecto a la declaración o rechazo para iniciar o cambiar la identificación, evaluación, colocación o provisión apropiada de los servicios de una intervención inicial sometiendo una petición por escrito para un proceso de audiencia legal al Coordinador CQI de WV Nacimiento a Tres en la Oficina Maternal, a éste nombre y dirección: Child and Family Health, 350 Capitol Street, Room 427, Charleston, WV, 25301. La petición por escrito, sometida por el padre o el abogado del padre, debe incluir el nombre y dirección del niño, nombre del padre sometiendo la petición, descripción con los hechos relacionados con el problema y modos propuestos para resolver el problema, si se saben.

Cuando una audiencia es solicitada por el padre, WV Nacimiento a Tres informará al padre de los derechos para una mediación y de cualquier servicios legales o a bajo costo disponible para el padre. La Oficina Maternal de la Salud, Niño y Familia de WV Nacimiento a Tres será responsable para asignar a un oficial de audiencia imparcial. El oficial de audiencia imparcial asignado debe tener conocimiento acerca de la provisión en la Parte C y acerca de las necesidades de y los servicios disponibles para los niños elegibles y sus familias. El oficial de la audiencia performará las siguientes obligaciones:

- Escuchar la presentación pertinente a los puntos de vista acerca de la queja, examinar toda la información pertinente a los problemas, y buscar para llegar a una resolución oportuna sobre la queja.
- Proveer un registro del proceso, incluyendo una desición por escrito.

La persona imparcial no debe ser un empleado de ninguna agencia implicada en la provisión de los servicios de intervención inicial o del cuidado del niño o la familia del niño. La persona imparcial no debe tener intereses personales o profesionales que se opongan con la objetividad de el/ella en el proceso de la resolución de la queja. El grupo envuelto en las audiencias administrativas/procedimientos en el proceso legal tiene el derecho a:

- ser acompañado y aconsejado por un abogado y por personas con conocimientos especiales o con entrenamiento con respecto a los servicios de intervención inicial para niños elegibles bajo la Parte C de IDEA.
- confrontar y presentar evidencia, interrogar, y exigir la presencia de testigos.
- prohibir la introducción de cualquier evidencia en el proceso de audiencia legal que no ha sido revelada al padre por lo menos cinco días antes de la audiencia.
- obtener por escrito o una transcripción electrónica donde explica palabra por palabra de los procesos y obtener por escrito los resultados de los hechos y decisiones.

Proceso de audiencia legal es conducido en el lugar y hora que es razonablemente conveniente a los padres. Durante el proceso, el niño continuará recibiendo los servicios de intervención inicial apropiada que se le están proveiendo a no ser de que el padre y la agencia pública acuerden diferente. Si la queja implica una aplicación para los servicios iniciales, el niño recibe esos servicios que no están en disputa.

Procesos administrativa de audiencia son completas y la decisión por escrito se envía a cada uno del grupo dentro de treinta (30) días después de que se haya recibido la queja del padre. El proveedor está ligado por la decisión de una decisión hecha imparcial y está obligado a implementar la decisión a no ser que sea revocada en la corte por la ley. Cualquier grupo que infligido por las decisiones y resultados como resultado de una queja administrativa tiene el derecho de presentar una acción civil en la corte Estatal y Federal. WV Nacimiento a tres deberá ayudar con el costo de la junta del proceso de audiencia legal, excepto por el costo de cualquier legal o otra representación que la familia u otro grupo elija que esté presente.

PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA DEL ESTADO

Cualquier individuo u organización, incluyendo un individuo u organización de otro estado, puede someter una queja que cualquier agencia pública o proveedor de servicios privado esté violando unos requisitos de la Parte C of the IDEA sometiendo una queja por escrito con el Director de WV Nacimiento a Tres a éste nombre y dirección: WV Birth to Three Director, 350 Capitol Street Room 427, Charleston, WV 25301. La queja debe ser por escrito y firmada e incluyendo un informe del Estado, otra agencia pública, o un proveedor de intervención inicial local que identifique que se está violando un requisito de la Parte C de los reglamentos de la ley. La queja también debe incluir los hechos sobre los cuales la queja se basó.

La violación alegada debe ver ocurrido no más de un año antes de que la fecha de la queja se recibió por el Director de Nacimiento a Tres, a no ser que un periodo mas largo sea razonable porque: 1) La violación alegada continúa para ése niño u otros niños; o 2) La persona estableciendo la queja está pidiendo se le reembolse o una acción correctiva por una violación que sucedió no más de tres años antes de la fecha en la cual la queja se ha recibido.

Procedimientos por escrito para quejas legales se les hace saber a los padres, otros individuos interesados, centros de recursos educativos para los padres, Unidades Administrativas Regionales, agencias defensoras y protectoras, centros de información y entrenamiento del padre y otras agencias apropiadas.

Después de que la queja se haya iniciado, La Oficina del Estado de WV Nacimiento a Tres le dará al padre u otra persona/agencia la oportunidad de proveer información con respecto a los problemas de la queja. WV Nacimiento a Tres investigará y resolverá la queja, incluyendo una revisión de toda la información relevante e independiente sobre la situación si es necesario.

WV Nacimiento a Tres ofrecerá intervención al padre u otras personas y/o agencias implicadas. Sin embargo intervención no puede ser requerida o usada para retrasar el derecho a un acuerdo oportuno.

WV Nacimiento a Tres enviará una carta de los resultados dentro de 60 días de haber recibido la queja. Una extensión de tiempo será permitida sólo si existen circunstancias excepcionales con respecto a una queja en particular.

La carta hablará de cada alegación con resultados de los hechos, razones por las decisiones finales, e instrucciones a la agencia o persona para corregir cualquier violación encontrada durante la investigación. Los empleados del Estado de WV Nacimiento a Tres identificarán las acciones correctivas necesarias para lograr una conformidad y ofrecer una negociación y asistencia técnica. Si la queja implica los servicios de entrega apropiados y la agencia/proveedor se ha encontrado que ha fallado en proveer los servicios apropiados, WV Nacimiento a Tres identificará como la agencia/proveedor como debe remediar ésta violación, incluyendo como apropiado la asignación de reembolso monetario u otra acción correctiva apropiada a las necesidades del niño y la familia del niño, y la provisión de servicios apropiados en el futuro para todos los infantes y niños con incapacidades y sus familias.

Si una queja legal por escrito se recibió sobre la misma persona de un proceso de audiencia legal, o contiene varios temas, en el cual uno o mas son parte directamente de un proceso de audiencia legal, la investigación de la queja de esos temas que son los mismos será retrasada hasta que la decisión de el proceso legal se haya dado. El resto de los temas de la queja serán investigados dentro de un tiempo de 60 días usando los procedimientos legales de las quejas descritas arriba.

Padres con problemas previamente se decidió en una presentación legal será notificada que la decisión de la audiencia es obligatoria. Las quejas de los padres acusando a una agencia pública o proveedores de servicios privados negligencia para implementar una decisión a un procedimiento legal será investigado.

INFORMACION ADICIONAL

Para más información o ayuda para comprender la información de este folleto, usted puede ponerse en contacto con WV Nacimiento a Tres en la oficina del estado a:

Teléfono: (304) 558-5388 Fax: (304) 558-2183
Llamada gratuita en WV 1-800-642-9704-8522
www.wvdhhr.org/birth23

Unidades Administrativas Regionales de West Virginia Nacimiento a Tres

Region 1 – Unidad Administrativa Regional

Servicios en la Comunidad Católica
Judith Bischof

1025 Main Street, Suite 510B
Wheeling, WV 26003
(304) 214-5775; Fax (304) 214-5792
Llamada gratuita 1-800-619-5697

Sirve: Brooke, Hancock, Marion, Marshall,
Monongalia, Ohio, Tyler, Wetzel

Region 2- Unidad Administrativa Regional

The Arc of Wood County
Helen Wilson

521 Market Street #17
Parkersburg, WV 26101
(304) 485-2000; Fax (304) 865-2072
Llamada gratuita 1-866-401-8919

Sirve: Calhoun, Doddridge, Gilmer, Harrison,
Pleasants, Ritchie, Wirt, Wood

Región 3-Unidad Administrativa Regional

River Valley Child Development Services
Traci Dalton
1701 Fifth Avenue Box 14
Charleston, WV 25312
(304) 414-4460; Fax (304) 414-4461
Llamada gratuita 1-800-402-2094
Sirve: Clay, Jackson, Kanawha, Roane

Región 4-Unidad Administrativa Regional

River Valley Child Development Services
Barbara Tucker
611 Seventh Avenue, Suite 205
Huntington, WV 25701
(304) 523-5444; Fax (304) 523-5556
Llamada gratuita 1-866-WVBTT55 (1-866-982-8855)
Sirve: Boone, Cabell, Lincoln, Logan, Mason,
Ming, Putnam, Wayne

Región 5 – Unidad Administrativa Regional

MountainHeart Community Services
Rachel Skavenski
1200 Harrison Avenue, Suite 220
Elkins, WV 26241
(304) 637-2844; Fax (304) 637-2845
Llamada gratuita en WV 1-800-449-7790
Sirve: Barbour, Lewis, Preston, Randolph,
Taylor, Tucker, Upshur

Región 6-Unidad Administrativa Regional

MountainHeart Community Services
Janet Thompson
P. O. Box 1610
Lewisburg, WV 24901
(304) 647-3810; Fax (304) 647-5521
Llamada gratuita 1-866-229-0461
Sirve: Braxton, Greenbrier, Monroe, Nicholas,
Pocahontas, Summers, Webster

Región 7- Unidad Administrativa Regional

MountainHeart Community Services
Cam Pulliam
195 Davis Street/P.O. Box 5650
Princeton, WV 24740
(304) 425-2926; Fax (304) 425-7367
Llamada gratuita 1-866-207-6198
Sirve: Fayette, Mercer, McDowell, Raleigh,
Wyoming

Región 8 –Unidad Administrativa Regional

RESA VIII
Elizabeth M. Loy
109 South College Street
Martinsburg, WV 25401
(304) 267-3595; Fax (304) 267-3599
Llamada gratuita 1-866-681-4957
Sirve: Berkeley, Grant, Hampshire, Hardy
Jefferson, Mineral, Morgan, Pendleton

WV Nacimiento a Tres servicios y apoyo son proveidos bajo la Parte C de El Acto de Educación para Individuos con Incapacidades (IDEA) y es administrado a través del Departamento de Salud y Recursos Humanos, Oficina Maternal, de la Salud del Niño y la Familia.

WVDHHR/BPH/OMCFH/WVBTT/S: Salvaguardias Procesal/05-12-05

WVDHHR/BPH/OMCFH/WVBTT/S: Procedural Safeguards- Spanish/05-12-05